ACTA DE EVALUACIÓN Nº 15/2010

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2010
"CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO Y MURO DE CONTENSION"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 15:30 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, tercer piso ubicado Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, la Abog. Cynthia Leite, Jefa de la UOC de la DNCP, y la Sra. Nathalia Melot, Asistente Administrativo de la DNCP; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa Nº 07/2010 "Construcción de Tanque Elevado y Muro de Contención", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC: ID 186937**
Que mediante Resolución Nº 154/2010 la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el ejercicio fiscal 2010 y aprobado mediante la Ley Nº 3964/09, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 207/2010

c) **Publicación:**
- En el SIPC 25/02/2010 – ID Nº 186937
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  1. DC INGENIERIA S.A.
  2. CONFORTEC S.R.L.
  3. SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.
  4. M Y T S.A.
  5. KAD ESTUDIO S.R.L.

d) **Addendas y Aclaraciones:** La convocante ha emitido dos adendas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones y se encuentran difundidos en el SICP; en la primera se realizan aclaraciones y en la segunda se prorroga la fecha de apertura de sobres por no haberse presentado la cantidad mínima de ofertas requeridas para los procedimientos de contratación directa, lo cual quedo plasmado en el Acta realizado en fecha diez de marzo de dos mil diez.

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
JEFE UOC

Nathalia Melot
Administración - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: La Sra. Nathalia Melot, funcionaria de la Unidad Operativa de Contrataciones; y la Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diez, siendo las 10:15 horas

Se procedió a la apertura contando con la presentación de 6 (seis) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

1- MULTIOBRAS S.R.L.
2- I & S
3- ING. JORGE ECHAURI
4- ING. EDGAR BAVERA DIAZ
5- MM S.A.
6- MRB S.A

4. Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE"

a) Monto de las ofertas; (de menor a mayor)

1. "ING. JORGE ECHAURI": por un monto de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones).

2. "MM S.A." por un monto de Gs. 87.074.033 (Guaraníes ochenta y siete millones, setenta y cuatro mil, treinta y tres).

3. "MULTIOBRAS S.R.L.": por un monto de Gs. 94.655.611 (Guaraníes noventa y cuatro millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, seiscientos once).

4. "ING. EDGAR BAVERA DIAZ" por un monto de Gs. 98.526.366 (Guaraníes noventa y ocho millones, quinientos veintiséis mil, trescientos sesenta y seis)

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Nathalia Melot
Administración - DNCP

5. "MRB S.A." por un monto de Gs. 102.047.504 (Guaraníes ciento dos millones, cuarenta y siete mil, quinientos cuatro).

6. "I & S": por un monto de Gs. 103.321.152 (Guaraníes ciento tres millones, trescientos veintiún mil ciento cincuenta y dos).

Siendo los precios unitarios y totales de los oferentes detallados en el siguiente cuadro, incluyendo la corrección de errores aritméticos en la oferta del oferente ING. JORGE ECHAURI

ITEM	DESCRIPCION	ING. JORGE ECHAURI	MM S.A.	MULTIOBRAS S.R.L.	ING. EDGAR BAVERA DIAZ	MRB S.A.	I & S
		Precio Total (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Construcción de tanque elevado	34.000.000	30.163.250	25.051.650	26.976.420	27.643.200	36.121.603
2	Construcción de muro de Contención	50.999.984	56.910.783	69.603.961	71.549.946	74.404.304	67.199.549
TOTAL GENERAL		**84.999.984**	**87.074.033**	**94.655.611**	**98.526.366**	**102.047.504**	**103.321.152**

b) Documentación presentada

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*. Al respecto, se ha constatado que la firma unipersonal del ING. JORGE ECHAURI, ha sido la menor oferta en precio, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos calificación posterior.

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe.

DOCUMENTOS	ING. JORGE ECHAURI
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE

Nathalia Melot
Administración - DNCP

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;	CUMPLE
i) Contratos/Certificados/Recepciones Definitivas anteriores que demuestren la experiencia del postulante de los últimos 2 años (2008 y 2009)	CUMPLE
j) Certificado de Visita de Obras o Declaración jurada de conocer el sitio de Obras	CUMPLE

Realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente ING. JORGE ECHAURI, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

5. Corrección de Errores Aritméticos

Se deja constancia que se hizo una corrección aritmética en la planilla de precios de la firma del ING. JORGE ECHAURI, ya que en el ítem 2 "Construcción de Muro, 12, Piso de H°A°..." presenta un precio total de Gs. 6.063.100 (guaraníes seis millones, sesenta y tres mil, cien), debiendo ser la misma Gs. 6.063.084 (guaraníes seis millones, sesenta tres mil, ochenta y cuatro), habiendo así una diferencia de Gs. 16 (guaraníes dieciséis); con lo cual el ítem 2, suma un total de Gs. 50.999.984 (guaraníes cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro).

6. Motivos de calificación

Al ser la menor oferta en precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEON
Jefa UOC

Cynthalia Melot
Administración - DNCP

Conforme a la normativa legal precintada, la firma unipersonal del ING. JORGE ECHAURI, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma unipersonal del ING. JORGE ECHAURI por un monto total de Gs. 84.999.984 (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro).

Es nuestro informe.

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
U.O.C.

Sra. Nathalia Melot
Asistente U.O.C.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py